

*Modelo de contrato*

En Madrid a ....., reunidos, de una parte, don ....., y de otra .....  
Conviene:

- 1.º Que ..... asume la obligación de suministrar el servicio de limpieza del Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, sito en ....., desde el ..... hasta el .....
- 2.º Que ..... acepta íntegramente el pliego de cláusulas administrativas particulares establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia para esta clase de servicios, suscribiéndolo en este acto.
- 3.º Que la clase y condiciones del suministro a realizar son los expresados en dicho pliego y el importe queda fijado en pesetas ....., que el Ministerio satisfará a ..... en plazos mensuales.
- 4.º Que el importe convenido solamente podrá ser modificado en los casos de variación oficial o documentada en los salarios, con las condiciones que el pliego señala, pero no por la parte que corresponda a pura asistencia.
- 5.º Que se ha constituido una fianza definitiva en ....., por cuantía de ..... pesetas, consignada en ..... a disposición de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, mediante el (o los) documentos ..... (se adjunta fotocopia).

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes contratantes, encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en cabeza.

**13056**

*ORDEN de 18 de abril de 1979 por la que se autoriza el funcionamiento en el Centro de Enseñanza General Básica de la localidad de Villalpando, en el actual curso 1978-79, de una sección de Formación Profesional de Primer Grado.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Delegación Provincial de Zamora, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Centro de Enseñanza General Básica de la localidad de Villalpando funcionará a partir del presente curso académico 1978-79 una Sección de Formación Profesional de primer Grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado de Benavente, en la que se cursarán las enseñanzas del Primer Grado de Formación Profesional en la Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario que origine el funcionamiento de la citada Sección, serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Al frente de la Sección habrá un Profesor-Delegado, que dependerá orgánicamente del Director del Centro de E. G. B. y funcionalmente del Director del Centro oficial de Formación Profesional a que se halla adscrita. Dicho Profesor-Delegado será nombrado por la Delegación Provincial en la forma reglamentaria.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para tomar todas las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**13057**

*ORDEN de 19 de abril de 1979 por la que se aprueba la clasificación definitiva en Centros de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes presentados por los Directores de los Centros no Estatales relacionados en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1

de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre);

Vistos los informes favorables de las respectivas Delegaciones provinciales de Educación y Ciencia, en el sentido de que los centros reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto otorgar clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO QUE SE CITA****Centros de Educación General Básica***Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «El Porvenir». Domicilio: Bravo Murillo, 85. Titular: «Sociedad Alemana Española de Inmuebles, S. L.». Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bravo Murillo, 85.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Elizondo. Localidad: Elizondo.—Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: Calle Mendinueta, sin número. Titular: Hermanas Hospitalarias. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mendinueta, sin número.

Municipio: Huarte. Localidad: Huarte. Denominación: «Miravalles». Domicilio: Calle Calvario, sin número. Titular: Federación de Entidades Inmobiliarias. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvario, sin número.

**Centros de Educación Preescolar***Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «El Porvenir». Domicilio: Calle Bravo Murillo, 85. Titular: «Sociedad Alemana Española de Inmuebles, S. L.». Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bravo Murillo, 85.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón.—Denominación: «Atalaya». Domicilio: Antonio Becerril, 9. Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada Concepción. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Becerril, 9.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Teba. Localidad: Teba.—Denominación: «Sagrada Familia (Nazaret)». Domicilio: Mártires, 6. Titular: Siervas del Evangelio. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 110 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires, 6.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas.—Denominación: «Calasanz». Domicilio: Calle Paula Montalt. Titular: MM. Escolapias. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 175 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paula Montalt.

**13058**

*ORDEN de 7 de mayo de 1979 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro estatal de Educación Especial «La Inmaculada Concepción», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo 2.º del Decreto número 899/1978, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro Estatal de Educación Especial «La Inmaculada Concepción», en Madrid, calle Saldaña, número 30, incorporado a la Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en régimen de Administración Especial.

Segundo.—Dicho Centro queda constituido por siete unidades de niñas de Pedagogía Terapéutica, con 72 puestos escolares, y Director con curso.

Tercero.—Queda suprimido el Centro de Educación Especial, no Estatal, «Inmaculada Concepción», con el número de código 28019051, en Madrid, calle Saldaña, número 30, cuyo titular era las Hermandades del Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13059** *ORDEN de 16 de marzo de 1979 por la que se modifica la Orden de 25 de enero de 1979 por la que se establecían las analogías a la cátedra de «Sociología de la Educación».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que se modifique la Orden ministerial de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), por la que se establecen las analogías a la cátedra de «Sociología de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, a efecto de constitución de Tribunales en el sentido de incluir entre las disciplinas relacionadas en dicha Orden ministerial las de «Pedagogía general» y «Pedagogía general y Pedagogía racional».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**13060** *ORDEN de 31 de marzo de 1979 por la que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en los Reales Decretos 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y 2882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica:

### Provincia de Barcelona

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Colegio Nacional «Vicente Aleixandre» domiciliado en avenida de las Mancomunidades Comarcales, 5 y 7 (polígono de «Buenos Aires»), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Colegio Nacional domiciliado en calle Misse Casamada, carretera de la Marina-avenida de la Virgen, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se hace constar que este Centro no entrará en funcionamiento con carácter independiente, sino como parte integrante del Colegio Nacional «Honorables Josep Tarradellas», ya que en el edificio construido al efecto han sido creadas por Orden ministerial de 8 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero) 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, e integradas dos unidades escolares de Educación Preescolar

—Párvulos—, correspondiendo todas ellas al Colegio Nacional citado, cuya denominación era en dicha Orden Colegio Nacional «España», habiendo pasado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1979 a denominarse Colegio Nacional «Honorables Josep Tarradellas». La composición actual del Colegio Nacional «Honorables Josep Tarradellas» es de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente, y no experimenta variación alguna por la presente Orden.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Colegio Nacional «La Floresta», domiciliado en camino de Can Llobet, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 30 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Colegio Nacional «Juan Marqués Casals» para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. Se aclara que el domicilio de este Centro es zona alta de San Pedro, entre calle Béjar y calle Maestrazgo, y no calle Ramiro de Maeztu, calle Wagner y avenida de Barcelona, que figuraron equivocadamente en el Decreto de creación.

### Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Colegio Nacional «Muñoz Garnica», domiciliado en calle Sagrado Corazón, barriada de Santa Isabel (sector de Peñamefécit), para 660 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

### Provincia de Lugo

Municipio: Cospeito. Localidad: Feria del Monte.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe ser considerado puesto en funcionamiento desde la Orden ministerial de 16 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), ya que por dicha Orden ministerial se suprimieron diversas unidades escolares para ser concentradas en este Colegio Nacional, al cual se le dio el carácter de comarcal, si bien dejó de expresarse la constitución del mismo. De acuerdo con dicha Orden, el ámbito de esta comarcalización abarca a las localidades de Beján, Cospeito, Escanavoda, Feria del Monte, Goá-Casablanca, Goá-Gisande, Iglesia, Frente a la iglesia (Queimosas Ricaveso), Momán, Pacio, Pacio-Goá, (Casablanca), Pino-Bestar-Mato, Porto, Roas, Santa Cristina, Seijas, Sistolto, Tamoga y Vilapene-Val, todas ellas del propio municipio de Cospeito. A los profesores propietarios definitivos de las unidades escolares suprimidas se les reconoció en dicha Orden el derecho a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Con posterioridad este Colegio Nacional comarcal se amplió por Orden ministerial de 21 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) y por Orden ministerial 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) se autorizó para el Centro la denominación de «Virxen do Monte», siendo su composición actual la que se dio por Orden ministerial de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Guitiriz. Localidad: Guitiriz.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento desde la Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), ya que por dicha Orden ministerial se amplió el Colegio Nacional comarcal existente en la localidad sin variar su ámbito de comarcalización y comenzó a funcionar en el nuevo edificio construido, no tratándose pues de dos Centros diferentes, sino del mismo Centro. A este Colegio Nacional comarcal se le asignó posteriormente la denominación de «Lagostelle» por Orden ministerial de 14 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) y su composición actual es la que se le dio por Orden ministerial de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de sep-